

San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2015.-

**DECRETO N° 757/9 (MDP).-
Expte. N° 236/300-G-2015.-**

VISTO, la renuncia presentada por el Ing. Edmundo Noé Gramajo al cargo de Director Titular, en representación de los productores cañeros, del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra la renuncia presentada;
Que a fs. 02 se adjunta el Decreto N° 761/9 (MDP) de fecha 26/03/2013, en virtud del cual fue designado en el referido cargo;
Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo disponiendo su aceptación a partir del 26/03/2015;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

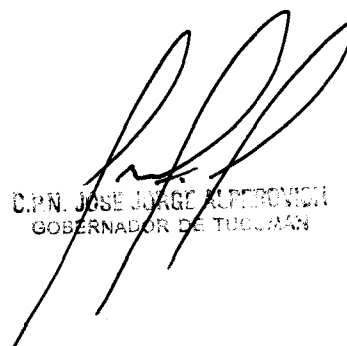
ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Edmundo Noé Gramajo, DNI 13.066.383, al cargo de Director Titular, en representación de los productores cañeros, del Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán, a partir del 26/03/2015, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Ing. JORGE LUIS FEIJÓO
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO



D.P.N. JOSÉ JORGE RUPPONCHI
GOBERNADOR DE TUCUMÁN